

## **PROMO MUSICA**

### **Bases y Condiciones**

**1-** TELEFÓNICA MÓVILES DEL URUGUAY S.A. (en adelante, MOVISTAR) organiza la **"PROMO MUSICA"** (en adelante, la "Promoción") a partir del 20 de julio a las 00.00 horas y hasta las 23.59 horas del 31 de agosto de 2015, en la República Oriental del Uruguay, sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las "Bases"). La Participación en la Promoción implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que conforme a derecho adopte MOVISTAR sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. MOVISTAR tendrá derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia de la Promoción, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

**2-** Podrá participar cualquier cliente de Telefónica que contrate el servicio NAPSTER por el cual podrá acceder a una variedad de música de diferentes artistas y estilos. Si se trata de una persona jurídica, se entenderá que fue éste quien lo contrató.

**3-** El cliente que desee contratar el NAPSTER debe enviar un sms con la palabra "NAPSTER" o la palabra "SI" al número corto 6874.

O descargando la aplicación sin costo de las tiendas de aplicaciones de Windows Phone, Google Play (para sistema operativo Android) o Apple Store (para iPhone).

El costo del servicio es de \$ 140 iva inc. por mes.

**4 –** Una vez finalizado el período de promoción se realizará el sorteo mediante un sistema electrónico aleatorio y ante escribano público el día 7 de setiembre de 2015, entre todos los clientes MOVISTAR que tengan contratado NAPSTER a la finalización del mismo, donde se sortearán tres premios.

**5-** Previo a comunicarse con los ganadores, Movistar verificará que el cliente se encuentre al día con el pago de la factura así como que los importes correspondientes al servicio necesario para participar de la promoción.

**6-** A cada ganador se le comunicará mediante llamado telefónico al número desde el cual contrató el servicio.

El premio se entregará al titular de la línea que figure en los sistemas de Movistar. En el caso de clientes prepago, a quien se presente con el teléfono con la línea desde la cual se participó.

**7-** La entrega del premio se efectuará, dentro de los sesenta días de efectuada la comunicación, en el Edificio Torre El Gaucho (Constituyente 1467 Piso 24) en día y hora a definir por el Organizador. En caso de que la persona resida en el interior del país, se coordinará la entrega en el local Movistar del departamento que corresponda.

**8-** Al momento de retirar su premio, cada ganador deberán presentarse personalmente en el lugar, día y hora establecido por MOVISTAR exhibiendo cédula de identidad original y fotocopia. En caso de tratarse de una persona jurídica, se entregará a su representante, calidad que deberá ser fehacientemente probada mediante certificado notarial o poder.

En caso de que no se presentara en el lugar, fecha y horario indicados o no cumpliera con la presentación de la documentación exigida, en tiempo y forma, caducará su derecho al reclamo del premio y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por ningún concepto.

**9-** El premio consiste en 3 auriculares Samsung Level Over AG900.

**10-** Las Participantes autorizan a MOVISTAR a utilizar los datos obtenidos a través del desarrollo de la Promoción para la creación de una base de datos con el solo objetivo de generar un detalle de participantes y ganadores, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

**11-** La participación en esta Promoción implicará que las participantes autorizan expresamente a MOVISTAR, y ceden a ambos forma gratuita, la totalidad de los derechos a la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o Datos Personales en caso de resultar ganadores, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con fines relativos a la promoción de la Promoción o para la información de sus resultados.

**12-** Estas Bases y los resultados de la presente Promoción serán publicadas en las páginas web: <http://www.movistar.com.uy>

**13-** No podrá participar de esta Promoción el personal de Telefónica Móviles del Uruguay S.A. (MOVISTAR) ni de Rhapsody International Inc. (NAPSTER) dependiente o contratado, ni sus parientes por consaguinidad o afinidad hasta segundo grado ni sus cónyuges.

**14 –** MOVISTAR podrá suspender definitiva o transitoriamente la Promoción, en caso de configurarse supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.

**15-** El premio es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero ni por ningún otro bien distinto al indicado en las presentes Bases. MOVISTAR no será responsable por ningún costo que pueda derivar del uso del premio o los gastos en que puedan incurrir los ganadores para retirarlo.

**16-** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Concurso, los participantes y MOVISTAR se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Montevideo.